



DTP

**2022250930781**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2022

**Señor (a)**  
**ANONIMO**

Anonimo  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta Derecho Petición con Radicado 20221850754402. Solicitud Mantenimiento Carrera 68D con calles 21 y 20.

Respetado (a) Señor (a)

En cumplimiento del acuerdo de valorización 724-2018, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adjudicó en el cuarto trimestre del año 2020 la elaboración de los Estudios y Diseños para las zonas Industriales de Montevideo y Puente Aranda UPZ 108, 111 y 112, dichos Estudios partiendo de la alternativa escogida en el contrato de Factibilidad 1520-2017 a cargo de la firma Consorcio Planes Fandiño. En este sentido, las firmas consultoras Consorcio SPM 20 y Consorcio Terra Intersa con contratos 1671-2020 y 1672-2020 respectivamente, y cuyas interventorías Consorcio SMA P&D y Consorcio Urbanismo Capital con contratos 1570-2020 y 1552-2020 respectivamente, suscriben el acta de inicio para la elaboración de los Estudios y Diseños el 25 enero de 2021, cuyo alcance total es de 145 CIV (Segmentos Viales), 17 Km de vía y 146.877 m<sup>2</sup> de espacio público.

Así las cosas, una vez culminado en el cuarto trimestre del año 2021 el plazo de la fase de Estudios y Diseños con la aprobación de Interventoría a los productos que hacen parte del alcance del contrato y en revisión de atención a las observaciones los productos que requieren del aval de terceros, se procede a la adjudicación de los contratos de Obra en 5 grupos de CIV agrupados en corredores de similares condiciones técnicas. Es por esto que se tiene para los primeros 107 CIV de los Grupos 1, 2, 3 y 4 los procesos en SECOP II con número IDU-LP-SGI-024-2021 e IDU-LP-SGI-034-2021, cuyas metas físicas son de 10,9 Km de vía y 87.608 m<sup>2</sup> de espacio

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**2022250930781**

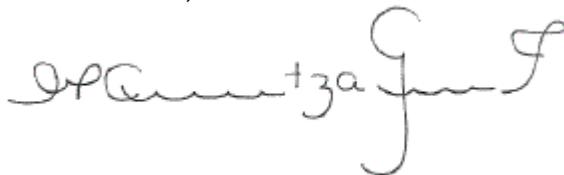
Información Pública

Al responder cite este número

Con lo anterior, para el Grupo 5 de obra, en donde se encuentra el corredor vial de su interés ubicado en la Carrera 68D desde la Calle 20 a la Calle 21, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU cuenta con la totalidad de los Estudios y Diseños aprobados por Interventoría, y se encuentra en el ejercicio de asignación de recursos adicionales, teniendo en cuenta que el recaudo por valorización se destinó para la adjudicación de las obras Grupo 1, 2, 3 y 4. No obstante, mediante oficio 2022250653441 del 1 abril 2022 (anexo), se solicitó el apoyo de la Unidad de Mantenimiento Vial para que a corto plazo se realicen intervenciones puntuales que mejoren la movilidad, mientras el Instituto una vez cuente con los recursos, pueda ejecutar las obras con el detalle de intervención aprobado en el enunciado Acuerdo para los CIV's que están reservados por el IDU en la plataforma SIGIDU

Finalmente, se espera con lo anterior atender su requerimiento y de igual manera quedamos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el tema en particular.

Cordialmente,



**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 11-05-2022 08:12 PM

Anexos: Lo enunciado en 4 Folios

Elaboró: Fredy Alexander Cárdenas Calderón – Apoyo a la Supervisión - Dirección Técnica de Proyectos

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.